



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2016 00375 00

En atención al memorial que antecede, se pone de presente al demandado que frente al mismo, el despacho se pronunció mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se requirió para que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho y sea representado al interior del proceso, toda vez que carece del derecho de postulación y por ello no se ha dado trámite a su solicitud, hasta tanto sea interpuesta a través de su apoderado.

Remítase al demandado a través de correo electrónico, tanto la presente providencia, como el auto en mención.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

259270ca7d9b4ff3f3b409abe83057360fbe37a8d47d067632e775d5d638e7d

1

Documento generado en 17/02/2022 09:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>